Página 1 de 9 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

1236833181

No GS - 2024 - **- DEUIL / ESPCO - GASIS - 29.2**

Neiva 04 Septiembre de 2024

Señora Capitán:
RUTH STELLA CARMONA PUERTA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
Neiva

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato **No. 98-7-20251-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2024**	**Hasta**	**31/08/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial **No. GS-2023-014879-REGI2** del 31/10/2023, la señora CAPITAN, MONICA MARIA MOJICA SERRANO, obrando en calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente VICTOR ALFONSO ESCALANTE LOSADA Jefe Grupo Prestador de atenciones en Salud UPRES HUILA, Apoyo a la supervisión Ingeniera Biomédica UPRES HUILA CPS-04 ZULLY TATIANA ROCHA ESTUPIÑAN.

Mediante comunicación oficial **GS-2024-025717-DEUIL** del 08/03/2024, la señora CAPITAN, MONICA MARIA MOJICA SERRANO, obrando en calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Patrullera YERLY CATERINE RODRIGUEZ CALLEJAS, por situación administrativa el titular.

Mediante comunicación oficial **GS-2024-044232-DEUIL** del 30/04/2024, la señora CAPITAN, **RUTH STELLA CARMONA PUERTA**, obrando en calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila (E), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente VICTOR ALFONSO ESCALANTE LOSADA, toda vez que el supervisor titular se reintegró nuevamente.

1236833181

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 10

 - Informe de supervisión del periodo mes de **Octubre** comprendido entre el 31**/10/2023 y el 31/10/2023**, presentado mediante comunicación oficial **GS-2023-114241-DEUIL** de fecha 15 de noviembre 2023.

 - Informe de supervisión del periodo mes de **Noviembre** comprendido entre el **01/11/2023 y el 30/11/2023**, presentado mediante comunicación oficial **GS-2023-122561-DEUIL** de fecha 6 de diciembre 2023.

 - Informe de supervisión del periodo mes de **Diciembre** comprendido entre el **01/12/2023 y el 31/12/2023**, presentado mediante comunicación oficial **GS-2024-000794-DEUIL** de fecha 3 de Enero 2024.

 - Informe de supervisión del periodo mes de **Enero** comprendido entre el **01/01/2024 y el 31/01/2024**, presentado mediante comunicación oficial **GS-2024-012498-DEUIL** de fecha 4 de febrero 2024.

 - Informe de supervisión del periodo mes de **Febrero** comprendido entre el **01/02/2024 y el 29/02/2024**, presentado mediante comunicación oficial **GS-2024-023375-DEUIL** de fecha 2 de marzo 2024.

 - Informe de supervisión del periodo mes de **Marzo** comprendido entre el **01/03/2024 y el 31/03/2024**, presentado mediante comunicación oficial **GS-2024-034864-DEUIL** de fecha 4 de abril 2024.

 - Informe de supervisión del periodo mes de **Abril** comprendido entre el **01/04/2024 y el 30/04/2024**, presentado mediante comunicación oficial **No GS-2024-046285-DEUIL** de fecha 5 de Mayo 2024.

 - Informe de supervisión del periodo mes de **Mayo** comprendido entre el **01/06/2024 y el 31/05/2024**, presentado mediante comunicación oficial **No GS-2024-057998-DEUIL** de fecha 5 de junio 2024

 - Informe de supervisión del periodo mes de **Junio** comprendido entre el **01/06/2024 y el 30/06/2024**, presentado mediante comunicación oficial **GS-2024-069085-DEUIL** de fecha 5 de Julio 2024.

 - Informe de supervisión del periodo mes de **Julio** comprendido entre el **01/07/2024 y el 31/07/2024**, presentado mediante comunicación oficial **GS-2024- 078823-DEUIL** de fecha 1 de Agosto 2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**No. 98-7-20251-23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS ORIGINALES PARA ECOGRAFO MARCA HITACHI ALOKA MODELO PROSOUND ALPHA 7 SERIE 203X6119 DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, INCLUIDO SOPORTE TELEFÓNICO Y REMOTO".**
Contratista	**BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S**
Representante legal	**NELSON VALERO VALERO**

1236833181

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor inicial del contrato u orden de compra	**$15.506.109,36**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**$ 5.168.703.12.**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 20.674.812.48**
Plazo de ejecución inicial	**31/07/2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**31/10/2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/07/2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/08/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/11/2024
Adiciones	**$ 5.168.7.3.12**
Modificatorios	001 del 22 julio 2024
Prorrogas	31 de Diciembre 2024
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el periodo comprendido entre el **01 Agosto al 31 de agosto de 2024**, no se han presentado novedades, equipo se encuentra funcional sin fallas y empresa ha cumplido con las obligaciones contractuales, Se realiza la Tercera (3) visita de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo Biomédico **ECOGRAFO MARCA HITACHI ALOKA MODELO PROSOUND ALPHA 7 SERIE 203X6119.** Objeto del presente proceso.

Se realizó solicitud al Contratista mediante correo electrónico el cargue de la Factura en la plataforma del SECOP II.

- El contratista cumple con las obligaciones del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

1236833181

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	si	Ninguna
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	si	Ninguna
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	si	Ninguna
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	si	SE RECIBE DE LA EMPRESA BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S CERTIFICADO PARAFISCAL.FIRMADO POR REVISOR FISCAL Y PLANILLA COMPENSAR No 900467216-3
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	si	Ninguna
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	si	Ninguna
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	si	Ninguna
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	si	Ninguna
El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.	si	Ninguna
Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.	si	Ninguna
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	si	Ninguna
El CONTRATISTA deberá asumir el costo de los fletes sin ningún costo al contrato en ejecución.	si	Ninguna

1236833181

Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	si	Ninguna
Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos, relacionados con la ejecución del contrato.	si	Ninguna
Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto asignado al contrato. .	si	Ninguna
El proponente se compromete a responder las comunicaciones emitidas por el supervisor del contrato, respondiendo las llamadas telefónicas y/o comunicaciones enviadas vía correo electrónico, atendiendo las solicitudes y dando pronta repuesta a las mismas	si	Ninguna
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	si	Ninguna

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Se realizara 3 mantenimientos preventivos incluido repuestos originales para ecógrafo marca Hitachi aloka modelo prosound alpha 7 serie 203x6119 del establecimiento de sanidad policial complementario clínica DEUIL de la Unidad Prestadora de Salud Huila, incluido soporte telefónico y remoto.	SI	Se realizaron Tres visitas de mantenimiento pendiente programar 4 visita.
Se deberá dar las recomendaciones que el oferente considere pertinentes, referente al uso de los equipos, durante la vigencia del contrato las veces que se considere necesarias.	SI	Sin novedad
Diligenciar el reporte de servicio después del mantenimiento de los equipos, el cual debe contener localización, fecha, hora, solicitado por identificación del equipo, nombre del equipo, marca, modelo, serie, accesorios diagnósticos o trabajo realizado, observaciones, repuestos utilizados, nombre y firma de quien recibe a satisfacción y sugerencias para el buen uso dé cada recurso, con copia a la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Huila	SI	Sin novedad
En caso de daño de algún componente mecánico de alguna de los equipos objeto del contrato, por parte del contratista, la empresa deberá asumir sin costo adicional para la institución, el valor de la reparación con el respectivo cambio de pieza o componente dañado.	si	Sin novedad
El oferente deberá ANEXAR CERTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) según Resolución 0312 de 2019 expedido por la Administradora de Riesgos laborales (con fecha no menor a la vigencia 2022). **(FORMULARIO ANEXO EN LA INVITACIÓN) Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).**	si	Sin novedad
El oferente se compromete a entregar, instalar y realizar pruebas de funcionamiento a los repuestos que hacen parte del objeto contractual y que sean adquiridos, indiferente que no estén contemplados dentro del proceso de contratación.	si	Sin novedad

El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	si	Se anexo en plataforma secop II al momento de publicar la oferta para este proceso
El proponente se compromete a realizar los mantenimientos preventivos de forma presencial, en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Huila y a brindar todo el acompañamiento y soporte necesario, vía telefónica, mientras el personal encargado llegue a la entidad contratante a prestar el soporte requerido.	si	Sin novedad
Garantizar la visita de mantenimiento preventivo con ejecución de manera presencial, y de ser requerido generar atención con soporte remoto del equipo descrito en el presente estudio durante la vigencia del contrato, de manera oportuna, ofreciendo una garantía por un periodo mínimo de treinta (30) días por mano de obra, contados a partir de la fecha de ejecución.	si	Sin novedad
Garantizar en el mantenimiento preventivo y correctivo teniendo en cuenta las recomendaciones y protocolos establecidos por parte de fábrica **HITACHI ALOKA** como: limpieza integral del equipo, inspección, lista de chequeo, ejecución de CHECKLIST, etc.	si	Sin novedad
Garantizar como mínimo 1 capacitación, realizada durante las visitas de ejecución de mantenimiento preventivo, al personal asistencial que opera el equipo y del área de ingeniería y mantenimiento de la Unidad Prestadora de Salud Huila, en cuanto al funcionamiento, manejo y cuidados del equipo descrito en la presente solicitud.	si	SIN NOVEDAD
Deberá comprometerse en Coordinar con el grupo de ingeniería y mantenimiento de equipos biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Huila, las fechas y horas de disponibilidad del equipo para programar y ejecutar las labores de mantenimiento preventivo de manera presencial en sitio.	si	SIN NOVEDAD
Asignar un coordinador o supervisor idóneo del contrato para la prestación del servicio, garantizando su disponibilidad con un sistema de comunicación y ubicación (teléfono celular, teléfono fijo, correo electrónico). Se deberá anexar hoja de vida soportada.	si	SIN NOVEDAD
MEDIDAS DE SEGURIDAD: En el planeamiento de los trabajos deben observarse todas las disposiciones legales, sobre seguridad industrial y ejercer un control permanente, de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista; por lo tanto, el proponente favorecido deberá proveer el equipo de seguridad que sea necesario para desarrollar los trabajos. El contratista debe tener afiliado a los trabajadores a una EPS de acuerdo con las reglamentaciones al respecto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia. La Unidad Prestadora de Salud Huila no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen debido al incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las normas de seguridad necesarias para sus trabajadores, por lo cual las indemnizaciones y costos que se produzcan por accidentes de trabajo son por cuenta del CONTRATISTA.	si	Sin novedad
Garantizar la ejecución del mantenimiento correctivo en servicio de soporte remoto y telefónico en cualquier eventualidad que se pueda presentar durante las 24 horas del día de lunes a domingo Del Establecimiento De Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil De La Unidad Prestadora De Salud Huila del ecógrafo **Marca HITACHI ALOKA MODELO PROSOUND ALPHA 7 SERIE 203X6119.**	si	SIN NOVEDAD
El oferente debe dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, según decreto 1072 del 26 de mayo de 2015. ANEXAR DOCUMENTO, emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL). Adicional a esto deberán cumplir con todas las medidas sanitarias y de bioseguridad para la prevención al contagio del COVID 19.	si	Sin novedad- se anexa certificado para fiscales firmada por revisor fiscal y se anexa planilla Compensar No 900467216-3

Mantenimiento correctivo : Dado el caso de requerirse realizar algún correctivo adicional que necesite de repuestos que no estén contemplados en el presente listado (bolsa de repuestos) estos deberán ser suministrados por el contratista previa (2) cotizaciones (Una por la empresa contratista y otra por el supervisor del contrato) de lo cual se tomara la más económica esta no debe superar el precio de mercado verificado esto por parte del supervisor del contrato y con el autorizado por el ordenador del gasto , se procederá a dar su viabilidad para su adquisición instalación y puesta en funcionamiento (**Sin Que Se Genere Cobros Adicionales Aparte Del Repuesto Instalado**).	si	No sea requerido en lo corrido de la ejecución del contrato
Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte del contratista o el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo.	si	No sea requerido en lo corrido de la ejecución del contrato
EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso que aplique) Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1.2, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que este personal cuenta con **experiencia mínima de (1) año en el manejo de soporte técnico en colombia** contados a partir de la expedición de la matricula profesional **en equipos Biomedicos objetos del presente contrato** ecógrafo **Marca HITACHI ALOKA MODELO PROSOUND ALPHA 7 SERIE 203X6119.,** con el fin de garantizar un óptimo servicio en la Unidad Prestadora de Salud Huila. **Anexar Certificación de Capacitaciones/cursos/seminarios, emitida por la marca o casa matriz HITACHI; sobre equipos Biomedicos objetos del presente contrato marca** ecógrafo **Marca HITACHI ALOKA MODELO PROSOUND ALPHA 7 SERIE 203X6119.**	si	Fue anexada en plataforma del secop II con la oferta para este proceso.
EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma, supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas. Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información básica: 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista. 3) Objeto del contrato. 4) Fecha de iniciación del contrato. 5) Valor del contrato. 6) Dirección y número telefónico del contratante **No se admiten**: -Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones.	si	Fue anexada en plataforma del secop II con la oferta para este proceso

1236833181

-Copias de facturas ordenes de pago etc. -Copias de Contratos. En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad Unidad Prestadora de Salud Huila, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ***ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.*** La Unidad Prestadora de Salud Huila se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta.		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo comprendido entre el **01 agosto al 31 de agosto de 2024**, no se han presentado novedades, equipo se encuentra funcional sin fallas y empresa ha cumplido con las obligaciones contractuales, se realiza la tercera visita de mantenimiento preventivo y correctivo en el mes de Julio 2024 a equipo Biomédico **ECOGRAFO MARCA HITACHI ALOKA MODELO PROSOUND ALPHA 7 SERIE 203X6119.** Objeto del presente proceso y se radico factura para trámite de pago por el servicio prestado.

Se encuentra pendiente programar próxima visita de mantenimiento preventivo para Ecógrafo, con el fin de cumplir con el cronograma de mantenimiento vigencia 2024.

Se solicitó mediante correo electrónico a la entidad el cargue de la factura en plataforma de SECOP II.

Se realiza informe de supervisión mes de **Agosto 2024** periodo comprendido del **01-08-2024** hasta **31/08/2024.**

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (301) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (120) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Neiva-Huila, después de verificada la relación de documentación enviada por los servicios prestados, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial y asignación del turno para el pago en Central de Cuentas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA , de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

1236833181

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 20.674.812,48	100,00%
Valor total de las entregas	$ 15.506.109,36	75,00%
Valor total facturado	$ 15.506.109,36	75,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 15.506.109,36	75,00%
Valor pendiente de entrega	$ 5.168.703,12	25,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A		N/A				N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No Aplica

5. **RECOMENDACIONES**

Se realizó acercamiento con el contratista para Continuar con el cumplimiento del objeto contractual.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

SI. VICTOR ALFONSO ESCALANTE LOSADA
Auxiliar de enfermería.
Supervisor Contrato **No. 98-7-20251-23**
Correo electrónico: victor.escalante@correo.policia.gov.co
No. Celular:3102423784